REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
Municipalidad
22 MAR. 2016
RECIBIDO

SAN PABLO, 16 DE MARZO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 1092 /

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio nro 77 de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Ruben Rodriguez Sandoval.

D E C R E T O

OTORGUESE, Un aporte a, **WE LIWEN LAMUENES NUEVO DESPERTAR MUJERES HOSPITAL QUILACAHUIN SAN PABLO, RUT: 65.639.67-9**, la suma de **$ 250.000,-** (Doscientos cincuenta mil pesos), por concepto de otorgar fondos para solventar gastos inherentes a la institución.

- ***PRESUPUESTO INICIAL.***

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V° B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V° B°
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/LDL/cgv

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes